

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EFECTUADA POR ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, RESPECTO A LA BASE ESPECÍFICA DE LA LÍNEA 1 Y PARA EL EJERCICIO 2024, DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN, DESTINADA A APOYAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS CANARIOS QUE DISPUTEN CATEGORÍAS ABSOLUTAS DE ÁMBITO NACIONAL Y EUROPEO DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 7 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes por la que se convocaron para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas.

Examinados el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 11 de abril de 2024 y el Informe Propuesta del Servicio de Deportes de fecha 11 de abril de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 28 de octubre de 2021, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a apoyar a clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas (BOC nº 231, de 10 de noviembre de 2021).

Segundo.- Por Orden nº 934/2023, de 7 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes por la que se aprueba el gasto y se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a apoyar a clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas (BOC nº 247, de 19 de diciembre de 2023).

Tercero.- El resuelto tercero de la citada Orden de convocatoria señala que la dotación económica prevista para la presente convocatoria de 2024, asciende a la cantidad total de tres millones cuatrocientos veinticinco doscientos noventa euros (3.425.290,00 €), siendo 100% fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Para la línea 1 de subvención, que corresponde a gastos de funcionamiento y gestión, se destinarán los siguientes fondos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18.12. 336A 480.02.00 L.A. 184G0682	A CLUBES DEPORTIVOS (100 % de la totalidad del crédito)	1.675.290,00 €
18.12. 336A 480.02.00 L.A. 184G0722	PROMOCIÓN DE CANARIAS A TRAVÉS DEL DEPORTE (100 % de la totalidad del crédito)	1.400.000,00 €

Cuarto.- Por Resolución de 29 de enero de 2024 del Director General de la Actividad Física y el Deporte se procede a ampliar en doscientos mil euros (200.000,00 €) el importe del crédito inicial asignado a la convocatoria anticipada de subvenciones efectuada por Orden nº 934/2023, de 7 de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 12/04/2024 - 09:12:33

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 507 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2647 - Fecha: 12/04/2024 09:36:06

Fecha: 12/04/2024 - 09:36:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0p7NaYAh-SMneSGoWRw_0uW_nhndFtX5_ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0p7NaYAh-SMneSGoWRw_0uW_nhndFtX5_



El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 09:36:31



diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes se convocaron con carácter anticipado para el ejercicio 2024, apoyar a clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas. Por tanto, el importe total de la convocatoria asciende a la cantidad de tres millones seiscientos veinticinco mil doscientos noventa euros (3.625.290,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Para la línea 1 de subvención, que corresponde a gastos de funcionamiento y gestión, se destinarán los siguientes fondos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18.12. 336A 480.02.00 L.A. 184G0682	A CLUBES DEPORTIVOS (100 % de la totalidad del crédito)	1.825.290,00 €
18.12. 336A 480.02.00 L.A. 184G0722	PROMOCIÓN DE CANARIAS A TRAVÉS DEL DEPORTE (100 % de la totalidad del crédito)	1.400.000,00 €

Quinto.- El resuelvo Tercero de la citada Orden de convocatoria relativo a los plazos de presentación de solicitudes, determina los plazos de presentación de las solicitudes, entre los que se encuentran los de la Línea 1, con el siguiente detalle:

a) Para la Línea 1 de subvención, "Apoyo a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional de las distintas modalidades deportivas respecto al ámbito de organización administrativa y de funcionamiento de los mismos", desde el 23 de enero hasta el 6 de febrero de 2024, ambos inclusive.

Sexto.- Por Resolución nº 124/2024 de 1 de febrero de 2024, del Director General de la Actividad Física y el Deporte se amplió el plazo, una vez resueltas las incidencias técnicas, de la presentación de subvenciones destinadas a apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas, correspondiente a la línea 1 que tiene como objetivo apoyar la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento y de gestión administrativa:

a) Para la línea 1 de subvención, "Apoyo a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional de las distintas modalidades deportivas respecto al ámbito de organización administrativa y de funcionamiento de los mismos", desde el 26 de enero hasta el 12 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Una vez recibidas las solicitudes, se han cumplido igualmente los trámites previstos en las Bases para la subsanación de estas.

Séptimo.- Por Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte nº 429/2024 de fecha 3 de abril de 2024 se procedió, de conformidad con lo previsto en el artículo doce punto tres de las bases reguladoras, a la constitución de la Comisión de Valoración y determinación de su composición, a los efectos de verificar los requisitos subjetivos y objetivos para la concesión de la subvención, valorar los proyectos de conformidad con los criterios de valoración previstos en la base quinta y cuantificar la subvención concedida.

Octavo.- Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de evaluación de fecha 12 de abril de 2024, recogiendo los extremos previstos en el punto cuatro del Artículo once, elevándolo al órgano instructor.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 12/04/2024 - 09:12:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 507 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2647 - Fecha: 12/04/2024 09:36:06	Fecha: 12/04/2024 - 09:36:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p7NaYAh-SMneSGoRW_0uW_nhndFtX5_	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 09:36:31	



Noveno.- El órgano instructor a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración emite informe propuesta de fecha 12 de abril de 2024, a los efectos de que se dicte la Resolución Provisional.

Décimo.- De conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis de las bases reguladoras, relativa al muestreo de las subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 60.000,00 €, se procedió por el personal que integra la Unidad Administrativa del Servicio de Deportes, a la selección mediante insaculación del 5% del total de los expedientes estimados.

Undécimo.- Se ha comprobado que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de 28 de octubre de 2021, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a apoyar a clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas (BOC nº 231, de 10 de noviembre de 2021).

Segundo.- Por Orden nº 934/2023, de 7 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes por la que se aprueba el gasto y se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a apoyar a clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas (BOC n.º 247, de 19 de diciembre de 2023).

Tercero.- La citada Orden de 28 de octubre de 2021, dispone que la convocatoria que regula se regirá, en lo no previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos de carácter básico que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el Fundamento de Derecho tercero de la Orden de convocatoria, así como en el artículo ocho punto uno de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 28 de octubre de 2021, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, ajustándose a lo previsto en los artículos 14 y siguientes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- Los artículos seis y doce de las bases reguladoras establecen los criterios de valoración de las solicitudes que habrá de seguir la Comisión de Valoración y que en ella se expresan, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en la indicada convocatoria.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo doceavo punto cinco, el órgano instructor, elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente que adoptará la resolución. Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado seis del citado artículo la resolución provisional se publicará en la sede electrónica del departamento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 12/04/2024 - 09:12:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 507 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2647 - Fecha: 12/04/2024 09:36:06	Fecha: 12/04/2024 - 09:36:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0p7NaYAh-SMneSGoWRw_0uW_nhndFtX5_ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 09:36:31	



Séptimo.- Respecto a la reformulación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el artículo doceavo punto siete de las bases de convocatoria.

Octavo.- Respecto a la modalidad, plazo y forma de justificación se estará a lo dispuesto en el artículo diecisiete de las bases reguladoras. La justificación de la subvención concedida revestirá, para las subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 60.000,00 euros, la modalidad de cuenta justificativa simplificada, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, regulador de las subvenciones de la Administración Pública de Canarias. Para las subvenciones concedidas por importe superior a 60.000,00 euros, la entidad beneficiaria deberá justificar mediante la presentación de una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, conforme al artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. En ambos casos, la justificación de las subvenciones se efectuará, dentro de los quince (15) días siguientes a contar desde que se notifique la presente Resolución, concretamente será el especificado en el resuelto sexto de la presente resolución.

Noveno.- Conforme al apartado cinco del artículo doce de las bases reguladoras, las Propuestas de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no haya sido notificada la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

Décimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas artículo 5.2 letra j) Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero, vigente según disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y el Decreto 141/2023, de 18 de julio, del presidente, de nombramiento como Director General de la Actividad Física y el Deporte, y de acuerdo con la delegación efectuada en esta Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en el Resuelto Séptimo de la citada Orden de Convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma provisional y por las cantidades previstas en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución Provisional, las subvenciones allí señaladas a favor de las entidades que igualmente allí se relacionan, correspondientes todas ellas a la **Base Específica de la Línea 1 destinada a apoyar los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas**, de la convocatoria aludida en el antecedente de hecho segundo, ascendiendo el importe total a la suma de un millón ochocientos veinticinco mil doscientos noventa euros (1.825.290,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12. 336A.480.0200. LA 184G0682 "A Clubes Deportivos" y un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000,00) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12. 336A.480.02.00 LA184G0722 "Promoción de Canarias a través del Deporte", resultando la suma de ambas líneas tres millones doscientos veinticinco mil doscientos noventa euros (3.225.290,00 €).

Segundo.- Desestimar las solicitudes de subvención recogidas en el Anexo II de la presente Resolución Provisional por los motivos que en el mismo se consignan.

Tercero.- Otorgar a los beneficiarios señalados en el Anexo I, un plazo improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución Provisional, para la presentación de la aceptación de la respectiva subvención, con las condiciones establecidas en la citada convocatoria, indicando que de no hacerlo dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 12/04/2024 - 09:12:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 507 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2647 - Fecha: 12/04/2024 09:36:06	Fecha: 12/04/2024 - 09:36:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=p7NaYAh-SMneSGoWRw_0uW_nhndFtX5_ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 09:36:31	



Cuarto.- Instar a los beneficiarios relacionados en el Anexo I a reformular su solicitud cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, otorgándoles para ello igualmente un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**. Esta reprogramación habrá de ser efectuada sobre el proyecto inicialmente propuesto, con la sola disminución del número de acciones a realizar, o supresión, en su caso, de aquella/s que no afecte/n de forma esencial al cumplimiento de los fines y objetivos pretendidos por el conjunto del proyecto. Si el solicitante no contesta a la reformulación de su solicitud en el plazo otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.

Quinto.- Otorgar a los interesados un plazo improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución Provisional para la presentación de las alegaciones, la documentación y justificación que estime pertinente.

Sexto.- Otorgar a los beneficiarios un plazo de **DIEZ (10) DÍAS** para la presentación de la justificación de la subvención contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución Provisional, que se realizará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Séptimo.- Procédase a notificar la presente Resolución Provisional mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablón_anuncios).

Hágase saber a los interesados, que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 12/04/2024 - 09:12:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 507 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2647 - Fecha: 12/04/2024 09:36:06	Fecha: 12/04/2024 - 09:36:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0p7NaYAh-SMneSGoRW_0uW_nhndFtX5_ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 09:36:31	

ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS – RESOLUCIÓN PROVISIONAL – CLUBES LÍNEA 1 • 2024

Nº EXP	DENOMINACIÓN	CIF	PROYECTO A CLUBES DEPORTIVOS		PROYECTO PROMOCIÓN DE CAMBIOS A TRAVÉS DEL DEPORTE		O	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL A PERCIBIR	REPARTO 1			COEFICIENTE REDUCTOR SEGÚN Nº DE EQUIPOS					REPARTO 2			IMPORTE CONCEDIDO		
			PUNTAJE	IMPORTE	PUNTAJE N	IMPORTE				PUNTAJE N TOTAL	CÁLCULO EXCENTE	EXCENTE A REPARTIR	TOTAL TRAS SUMA EXCENTE	Nº EQUIPOS	% REDUCCIÓN	CUANTÍA A REDUCIR	CÁLCULO EXCENTE	EXCENTE A REPARTIR	TOTAL TRAS SUMA EXCENTE	CÁLCULO EXCENTE	EXCENTE A REPARTIR	TOTAL TRAS SUMA EXCENTE	IMPORTE FINAL TOTAL
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO C.N. RICHYDE ALDUALO LORENZO	C3030504	113,84	116.794,126	294.001	100.006,796	448.121	235.000K	216.230,000K	216.230,000K	5.108,446K	2	15%	-32.233,46K	221.360,336K	11.359,46K	200.213,136K	200.213,136K	201,136K	200.416,00K	200.416,00K	70,61%	6,22%
11/2024-01/21/2141	ADAMARA CLUB DEPORTIVO BALONCESTO	C3080280	31,824	24.016,416K	75,532	25.666,126K	107,156K	116.144,226K	40.682,736K	40.682,736K	1,273K	1	0%	0K	50.955,736K	2.852,276K	53.808,7K	53.808,7K	46,726K	53.857,426K	53.857,426K	46,37%	1,67%
11/2024-01/21/2141	AGRICACIÓN DEPORTIVA DE MONTAÑA LOS RIOS	C3240800	67,2	50.755,626K	115,867	38.372,526K	183,157	278.000K	96.128,146K	96.128,146K	2.171,636K	1	0%	0K	92.286,976K	4.867,136K	97.167,376K	97.167,376K	81,126K	97.236,496K	97.236,496K	36,02%	3,02%
11/2024-01/21/2141	TENERIFE GUANCHES HOCKEY CLUB	C3040401	67,132	50.875,126K	113,617	38.577,886K	180,949	97.722,416K	80.431,136K	80.431,136K	2.145,656K	1	0%	0K	91.578,816K	4.898,7K	96.387,516K	96.387,516K	82,126K	96.488,636K	96.488,636K	98,72%	2,89%
11/2024-01/21/2141	ASOC. DEPORTIVA LAGUNE DE LA LAGUNA	C3080511	37,782	28.546K	67,621	22.756,106K	104,813	89.000K	51.386,106K	51.386,106K	1.242,856K	1	0%	0K	52.541,446K	2.785,46K	55.326,846K	55.326,846K	47,576K	55.376,416K	55.376,416K	62,22%	1,72%
11/2024-01/21/2141	UNION DEPORTIVA YARBENTE	C3220800	110,86	186.346,096K	230	77.153,816K	366,86	177.300K	177.300K	177.300K	0K	2	10%	-17.730K	177.300K	9.642,976K	168.352,976K	168.352,976K	164,676K	168.517,656K	168.517,656K	95,53%	5,26%
11/2024-01/21/2141	CLUB VOLIBOL CUESTA PEDRA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	C3020101	75,8	57.251,136K	111,915	37.999,36K	187,715	114.712,136K	95.251,636K	95.251,636K	2.238,976K	1	0%	0K	97.479,56K	4.386,136K	102.465,416K	102.465,416K	85,136K	102.530,64K	102.530,64K	89,38%	3,18%
11/2024-01/21/2141	CLUB AMIGOS DEL PRAGUISMO	C3240807	25,138	19.130,046K	17,979	4.255,66K	43,367	23.385,646K	23.385,646K	23.385,646K	0K	1	0%	0K	23.385,646K	0K	23.385,646K	23.385,646K	0K	23.385,646K	23.385,646K	100%	0,73%
11/2024-01/21/2141	ASOC. DEPORTIVA CLUB REMOL MARLIN PUYCruz	C3040101	71,744	54.187,676K	114,084	5.793,046K	186,638	33.981,616K	33.981,616K	33.981,616K	0K	1	0%	0K	33.981,616K	0K	33.981,616K	33.981,616K	0K	33.981,616K	33.981,616K	100%	1,88%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO VOLIBOL GUAYAMA	C3071100	65,26	41.296,36K	115,139	39.155,796K	185,579	213.352,746K	88.446,146K	88.446,146K	2.141,266K	1	0%	0K	90.587,46K	4.788,886K	95.386,286K	95.386,286K	81,956K	95.468,236K	95.468,236K	44,75%	2,96%
11/2024-01/21/2141	PRAGUISMO MARLINES DE LANZAROTE CLUB DEPORTIVO	C3070801	46,12	34.981,136K	34,681	46,346K	81,611	35.031,476K	35.031,476K	35.031,476K	0K	2	10%	-3.583,156K	35.031,476K	2.152,106K	33.688,916K	33.688,916K	36,766K	33.717,476K	33.717,476K	96,25%	1,85%
11/2024-01/21/2141	CLUB DE TENIS DE MESA DEFENSOR	C3040101	23,096	4.457,886K	34,447	0K	57,543	4.457,886K	4.457,886K	4.457,886K	0K	2	10%	-445,796K	4.457,886K	445,796K	4.457,886K	4.457,886K	0K	4.457,886K	4.457,886K	100%	0,14%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO BALONMANO JONGUAS	C3034700	36,796	27.714,726K	69,149	23.479,626K	105,945	73.351,746K	51.276,756K	51.276,756K	1.262,276K	1	0%	0K	52.527,626K	2.815,486K	55.343,496K	55.343,496K	48,686K	55.393,576K	55.393,576K	73,51%	1,72%
11/2024-01/21/2141	C.D. DE RENO BASTIAN	C3080101	10,96	10,960,00K	10,96	6,176,796K	10,96	6,176,796K	10,960,00K	10,960,00K	10,960,00K	0	0%	0K	10,960,00K	10,960,00K	10,960,00K	10,960,00K	10,960,00K	10,960,00K	10,960,00K	100%	0%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO GRABAL	C3060401	24,056	18.161,36K	47,979	16.298,636K	72,035	11.621,106K	34.468,136K	34.468,136K	894,176K	1	0%	0K	35.314,36K	1.914,326K	37.228,626K	37.228,626K	32,696K	37.261,316K	37.261,316K	32,79%	1,16%
11/2024-01/21/2141	CLUB BALONMANO HERMANAS DE LA CRUZ GRAN CANARIA	C3051739	89,456	67.561,46K	208,255	71.051,146K	298,711	208.000K	138.616,546K	138.616,546K	3.542,046K	2	10%	-14.215,886K	142.158,586K	7.938,236K	135.888,956K	135.888,956K	135,586K	136.016,536K	136.016,536K	68,01%	4,22%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SURBETE GRAN CANARIA	C3101104	27,54	20.976,276K	61,17	20.786,016K	96,81	88.000K	41.646,106K	41.646,106K	1.051,096K	1	0%	0K	42.698,26K	2.368,116K	45.059,336K	45.059,336K	40,36K	45.099,696K	45.099,696K	51,25%	1,4%
11/2024-01/21/2141	RUDO CLUB YAMA	C3060401	26,7	15.134,546K	8,277	2.810,26K	26,977	30.011,346K	18.444K	18.444K	345,6K	1	0%	0K	18.789,46K	770,056K	19.558,456K	19.558,456K	13,156K	19.571,616K	19.571,616K	50,17%	0,61%
11/2024-01/21/2141	BARBILLA PUY DEL CARMEN C.D.	C3021705	14,64	11.857,476K	46,064	15.646,646K	60,794	47.889,456K	26.686,126K	26.686,126K	759,856K	1	0%	0K	27.437,936K	1.613,1K	29.051,136K	29.051,136K	27,556K	29.058,476K	29.058,476K	61,81%	0,9%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO ATLETICO PASO	C3020102	11,8	10.423,636K	17,766	6.032,36K	31,566	20.000K	16.455,136K	16.455,136K	574,3K	1	0%	0K	16.829,636K	838,886K	17.668,56K	17.668,56K	14,336K	17.682,896K	17.682,896K	88,41%	0,55%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO UNION DEPORTIVA SAN FERNANDO	C3034111	18,064	13.641,596K	36,915	12.534,106K	54,979	15.000K	26.177,786K	26.177,786K	611,936K	1	0%	0K	26.829,716K	1.462,096K	28.291,776K	28.291,776K	24,956K	28.315,726K	28.315,726K	18,88%	0,88%
11/2024-01/21/2141	CLUB DE TENIS MESA LABOR ARABINGO	C3080107	23,44	17.766,096K	38,762	11.103,426K	62,142	20.887,466K	20.887,466K	20.887,466K	0K	2	10%	-2.888,756K	20.887,466K	1.051,426K	17.578,146K	17.578,146K	26,26K	17.606,366K	17.606,366K	95,83%	0,88%
11/2024-01/21/2141	C.R. ARIDANE	C3020407	11,64	8.786,46K	23,723	8.055,116K	35,363	50.295,476K	16.846,716K	16.846,716K	419,136K	1	0%	0K	17.266,046K	939,786K	18.205,826K	18.205,826K	16,056K	18.221,876K	18.221,876K	31,26%	0,96%
11/2024-01/21/2141	CLUB NADACIÓN LAS PALMAS	C3022116	14,6	11.827,266K	36,17	12.281,346K	56,77	52.724K	23.388,66K	23.388,66K	682,626K	1	0%	0K	23.918,626K	1.349,216K	25.259,846K	25.259,846K	23,046K	25.282,876K	25.282,876K	47,95%	0,76%
11/2024-01/21/2141	REAL UNION DE TENERIFE	C3011741	32,84	24.801,796K	44,149	14.999,496K	76,989	92.175,946K	30.796,246K	30.796,246K	912,916K	1	0%	0K	40.707,166K	2.045,976K	42.753,136K	42.753,136K	34,946K	42.788,076K	42.788,076K	46,42%	1,13%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO CLARONES DE LA LAGUNA	C3062104	25,138	19.114,536K	43,723	14.845,976K	60,611	75.000K	33.968,96K	33.968,96K	818,56K	1	0%	0K	34.779,456K	1.834,56K	36.613,966K	36.613,966K	31,336K	36.645,286K	36.645,286K	48,86%	1,14%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO VOLIBOL GATA	C3020807	36,9	30.156,156K	67,621	52.756,106K	186,923	218.000K	55.882,746K	55.882,746K	1.267,846K	1	0%	0K	54.168,596K	2.845,426K	57.012,016K	57.012,016K	46,126K	57.058,536K	57.058,536K	24,17%	1,77%
11/2024-01/21/2141	CLUB VOLIBOL JAY OLIMPO	C3220807	102,008	77.499K	180	61.117,7K	282,008K	588.000K	138.616,716K	138.616,716K	3.351,096K	2	10%	-14.196,786K	143.967,86K	7.538,286K	135.281,36K	135.281,36K	128,256K	135.409,536K	135.409,536K	27,88%	4,2%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO ADRIN TORRETE	C3040802	27,14	20.498,626K	64,362	21.851,556K	91,562	42.896,586K	42.352,186K	42.352,186K	584,46K	1	0%	0K	42.898,586K	0K	42.898,586K	42.898,586K	0K	42.898,586K	42.898,586K	100%	1,13%
11/2024-01/21/2141	CLUB VEL DEPORTIVO	C3240801	32,12	24.239,986K	77,66	36.368,756K	189,78	86.686K	36.628,736K	36.628,736K	1.161,736K	1	0%	0K	32.836,476K	2.897,286K	34.847,856K	34.847,856K	46,626K	34.897,676K	34.897,676K	61,32%	1,7%
11/2024-01/21/2141	C.D. MAGIC TIAS	C3041240	36,6	23.111,946K	43,723	11.357,216K	74,321	34.469,136K	34.469,136K	34.469,136K	0K	1	0%	0K	34.469,136K	0K	34.469,136K	34.469,136K	0K	34.469,136K	34.469,136K	100%	1,07%
11/2024-01/21/2141	REAL CLUB NADATIVO DE TENERIFE	C3080100	45,5	34.361,796K	67,447	22.981,086K	112,447	71.368,36K	57.268,86K	57.268,86K	1.338,296K	2	10%	-5.888,626K	58.688,16K	3.881,156K	55.747,896K	55.747,896K	51,266K	55.798,536K	55.798,536K	78,18%	1,73%
11/2024-01/21/2141	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA DEL INGENIO	C3220801	14,452	18.466,46K	47,979	15.734,836K	72,431	34.261,236K	34.261,236K	34.261,236K	0K	1	0%	0K	34.261,236K	0K	34.261,236K	34.261,236K	0K	34.261,236K	34.261,236K	100%	1,86%
11/2024-01/21/2141	CLUB DEPORTIVO MENABERO	C3080102	20,676	15.181,246K	19,884	6.754,736K	39,97	62.000K	21.917,986K	21.917,986K	473,936K	1	0%	0K	22.391,936K	1.062,196K</							

[illegible]